



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez la demanda de pertenencia, radicada con el No. 2018-00002-00, informándole que la curadora ad litem designada contestó la demanda. Sírvase proveer.
Zipacón, siete (07) de septiembre de 2020.-

MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Pertenencia

Rad No. 2018-00002-00

Demandante: JOSE HONORIO VALBUENA PULIDO Y OTROS

Demandados: GLORIA ROJAS DE CLAVIJO Y OTROS

Vista la nota secretarial que antecedente, el Juzgado **DISPONE:**

Tener por contestada la demanda, por parte de la doctora FRANCY NELLY RIVEROS, quien actúa como Curadora ad litem de los demandados SOFIA GONZALEZ VANEGAS, ARTURO MONTENEGRO, ESTELA GONZALEZ VANEGAS y de las personas indeterminadas, conforme a la designación del 28 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

CARLOS YECID CESPEDES GARCIA

Juez

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZIPACON - CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ENVIADO No. 30 La presente providencia</p> <p>En el día Hoy 07 de Septiembre 2020 Siendo las 8:00 AM</p> <p>MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA</p>
--